Municipalidad de la Ciudad de Asunción

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
Unidad Operativa de Contrataciones N° 1

Nota D.A N° 299/12.-

Asunción, 30 de Mayo de 2012.-

Señor
ABOG. EDUARDO DANIEL DE GASPERI, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente.

De mi Consideración:

Tengo a bien dirigirle la presente con referencia a la Nota DNCP N° 9852/2012 de fecha 18 de Mayo de 2012, mediante la cual se hace saber a esta UOC N° 1 que en el proceso individualizado como Expediente N° 316.612 referente a la Licitación Por Concurso de Oferta Nº 05/2012 "Servicio de Internet y VPN" ID 227.904, en la cual sugiere que la Convocante aclare los puntos observados en la misma.

Al respecto, con el objeto de subsanar las observaciones puntualizadas en dicho informe, la UOC N° 1 realizó las correcciones correspondientes:

Puntos: 1, 2: En el Pliego de Bases y Condiciones el cual se remite.-
Punto: 3 No aplica.-

Sin otro particular, y en la espera de que estas aclaraciones sean suficientes para la validación del proceso, quedando a Vtra. entera disposición para cualquier duda que se plantee, me despido de Ud.

Atentamente.

Lic. Richard J. Oviedo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
DIRECCION DE ADQUISICIONES
UOC N° 1